

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

S. fundaciones de Combenos

La Ciudad acuerda, que en adelante no se Conceda permiso para fundar de Combeno alguno, sin que preceda Carta de los Señores Arzobispos, y Obispos de su Diocesis, se prevenga de la Religion a quien toque, y de la Capital del Reyno del Pueblo; Lo que se observa ynviolablemente.

S. deos de la fides Executiva, Informe

Entero el Sr. Marques de Beniet, Vico. Hízose saber a este Ayuntamiento, auto del Sr. C. Regidor Intendente Genl. proveydo enONSE del Coruio de, ante Carlos Antonio Titarae, en Villa de Rt. Provi sion de un Mag. y Señores de un Rt. y Supremo Consejo de Castilla, su Data en Madrid a Veinte y seis de febrero del presente año, Respondada de D. Joseph Antonio de Narca; Mandando se Executa el Informe q. previene sobre lo pedido por parte del Gremio mayor de Mercaderes, y otros; En razon de lo que Contribuyen a los Cavalleros fieles Executores por las Viudas que lo han Ten en sus fiendas, y demas que de ella constan, y la Cui. haviendola Oydo, la Obedecia con el respeto de vido: y acordó que en su Cumplimiento se haga el Informe que manda; para lo que los Señores D. Fran. de Camora, D. Juan. Tomas Montoso; y el Cavallero Procurador Real. Regidores, practiquen las diligencias Judiciales, y extra Judiciales que Conbenogan, para proceder con Justificaz. del mas Leidico hecho de este asunto, con amplia Conusion.

Abono de proventos Casas

Informe Memorial de D. Fran. Hernandez Telada, Depositario Administrador de los Propios de la Ciudad